

# ORD. 078/2005 - MODIFICACIÓN ORD. 167/98, COMODATO SRES. ROLDAN - PÉREZ.-

*Publicado el 13 julio, 2005*

...VISTO.

El Expediente N° 049-D-2005, iniciado por nota del Sr. Franco Daniel Sotelo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por la misma solicita la regularización del Comodato que ocupa y que le fuera otorgado junto a su grupo familiar por Ordenanza N° 142/96;
- QUE el mencionado inmueble Municipal le fue otorgado junto a su difunta esposa María del Carmen Sequeira, habiendo conformado un nuevo grupo familiar;
- QUE a fin de poder acceder al Programa de Mejora Habitacional y Salubridad se torna necesario modificar la Ordenanza mencionada para regularizar la situación del solicitante;
- QUE el Sr. Secretario de Salud y Desarrollo Humano de la Municipalidad Dr. Marcelo Herrera, manifiesta en su informe obrante a fojas 7 del Expediente 049-D-2005 que existen dos grupos familiares comodatarios más, cuya regularización se encuentra concatenada con la solicitada por el Sr. Sotelo, dado que se trata de personas que han variado la conformación de sus familias;
- QUE se trata del Comodato otorgado al Sr. Juan Alberto Roldán y su ex pareja Silvia Cristina Barcos, actual pareja del Sr. Sotelo y del otorgado al Sr. Rubén Omar Parrillo y su ex esposa Marta Susana Pérez, actual pareja del Sr. Roldán;
- QUE es necesario regularizar la situación de los mencionados comodatarios a fin de que los mismos se enmarquen legalmente para las tramitaciones que deban hacer ante cualquier organismo o por tema de escrituración de los inmuebles;
- QUE el Comodato otorgado al Sr. Roldán y la Sra. Barcos, por Ordenanza N° 167/98 surge del presente Expediente N° 235-E-98;
- QUE es necesario modificar además la norma legislativa mencionada precedentemente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º. Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 167/98, modificatoria de la Ordenanza N° 008/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en COMODATO a los Sres. Juan Alberto ROLDAN – D.N.I. 20. 822.109 y Marta Susana PEREZ – D.N.I. 18.001.267 EL INMUEBLE municipal identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, MANZANA 126m, PARCELA 10”.-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Contrato de Comodato con los Sres. Comodatarios mencionados en el Artículo 1ro.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Julio del año Dos mil cinco.-

### ENTRADA.

(REINGRESA) En la SESION ORDINARIA de fecha 13 de Julio de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

### SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Elevamos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de fecha 15 de Julio de 2005.-